RESOLUCION N° 175 /2019 EXPEDIENTE N° 112/1999

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 2019.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3079/2018, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes bajo la órbita del Servicio Administrativo Financiero 335, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente:

14 Jefe de Despacho

5 Oficial Mayor

4 Oficial

2 Escribiente

1 Escribiente Auxiliar

1 Encargado de Sección

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Dirección de Administración que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

S.G.A.

RR.HH.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION